

del Reglamento de la condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Meseguer Aparicio las circunstancias preventidas en los artículos 1.^o, 4.^o y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Considerando que la larga y fecunda labor realizada por el señor Meseguer Aparicio, así como los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que el ingreso en la Orden se verifique con categoría más elevada;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y de conformidad con la propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Salvador Meseguer Aparicio la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Sotero Otero del Pozo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Sotero Otero del Pozo; y

Resultando que el personal de la Empresa «Industrias y Editorial Sever-Cuesta», de Valladolid, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Otero del Pozo en consideración a sus relevantes méritos personales y a su calidad humana al convertir dicha Empresa en una gran familia y especialmente a sus méritos personales, su laboriosidad a lo largo de sesenta años y a su prestigio y acertada gestión en los cargos que desempeñó y limpia historial;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo previsto en el artículo 9.^o del Reglamento de la condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Otero del Pozo las circunstancias preventidas en los artículos 1.^o, 4.^o y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con la Junta Consultiva mencionada y a propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce, a don Sotero Otero del Pozo

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Badajoz, Ciudad Real, Guipúzcoa, Granada, Madrid, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Teruel, por las que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han

sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

39.110. «Glosgow». Hierro. 10. Bacares.

Badajoz

Provincia de Badajoz

10.095. «La Hoya de Santo Domingo». Hierro. 199. Alconera.

10.459. «La Mantecona Tercera». Estaño. 238. Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

10.466. «Ana». Hierro. 800. Feria y La Parra.

10.741. «Salomón». Plomo. 71. Azuaga.

Ciudad Real

11.788. «Roberto». Plomo. 24. Mestanza.

Guipúzcoa

Provincia de Álava

1.836. «Justa». Plomo y zinc. 20. Oquendo.

Provincia de Navarra

2.962. «Mari». Hierro. 125. Arano.

Granada

Provincia de Granada

29.112. «La Parcocha». Hierro. 126. Ferreira.

Madrid

Provincia de Cuenca

651. «Amparo». Caolin. 24. Cardenete.

Provincia de Madrid

2.132. «Victoria IV». Bentonita y cuarzo. 188. Vicálvaro.

Provincia de Toledo

3.141. «La Esperanza». Fosfato de cal. 104. Valdeverdeja.

Salamanca

Provincia de Salamanca

3.503. «Consuelo». Wolframio. 16. Barcelino.

3.796. «Angelina». Wolframio y estaño. 70. Morille y Cillero.

4.133. «Buenavista». Estaño y wolframio. 30. Buenavista.

4.223. «Santa Rita». Wolframio. 25. Encinasola de los Comendadores.

4.286. «Amp. a Margarita». Hierro. 66. Villasbuenas.

4.366. «Impensada». Scheelite. 25. San Pedro de Rozados.

4.377. «Carmencita I». Scheelite. 14. San Pedro de Rozados.

4.378. «Carmencita II». Wolframio. 52. San Pedro de Rozados.

4.498. «La Cruz». Wolframio. 19. Cilleros el Hondo.

4.502. «Capricho». Estaño y wolframio. 17. Navasfrías.

4.745. «Mirechun». Estaño y wolframio. 16. El Payo.

4.762. «Adotina». Estaño e ilmenita. 54. Alamedilla.

Provincia de Zamora

1.125. «María del Rosario». Casiterita y wolframio. 60. Brandianes.

Santa Cruz de Tenerife

1.479. «Nuestra Señora del Carmen». Azufre, bauxita y Piedra pómex. 117. Fañia y Arico.

Santander

15.857. «Pimer Tercera». Hierro. 29. Entrambasaguas.

15.865. «Pimer cuarta». Hierro. 17. Entrambasaguas.

15.871. «Una». Hierro. 77. Castro Urdiales.

15.887. «Isabel». Cuarzo. 15. Los Corrales de Buelna.

Teruel

4.954. «La Sultan». Hierro. 67. Torres de Albarracín.

4.956. «La Inagotable». Hierro. 121. Torres de Albarracín.

4.970. «La Buena». Hierro. 200. Noguera de Albarracín.